

Informes nacionales sobre la aplicación del  
Tratado Internacional sobre los Recursos  
Fitogenéticos para la Alimentación y la  
Agricultura (TIRFAA)

**URUGUAY**

16/11/2018

# Informe de Cumplimiento TIRFAA

## Uruguay Noviembre 2018

### **Artículo 4. OBLIGACIONES GENERALES**

#### **1. ¿Existen leyes, reglamentos, procedimientos o políticas en su país destinados a aplicar el tratado?**

SI,

Con fecha 4 de enero de 2006, por Ley N° 17.942 en su artículo 1, se aprueba el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la alimentación y la Agricultura, pero no se ha efectuado la reglamentación correspondiente.

El Art. 1º del Decreto N° 151/95, de 1995, nombra al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) como enlace y punto de contacto con la IV conferencia Técnica de FAO.

Con fecha 3 de marzo de 1999 se aprueba el decreto presidencial 65/999, que sustituye el artículo 2º, del decreto 151/995, quedando en dicho artículo los cometidos del Comité:

Art 2: Serán cometidos del Comité, asesorar al Poder Ejecutivo en relación a: I) estrategias destinadas a la implementación en el país del Plan de Acción Mundial para la Conservación y Utilización Sostenible de los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura de la FAO, aprobado por la Conferencia Técnica mencionada ut-supra; II) la actualización permanente del Informe Nacional sobre Recursos Fitogenéticos; III) la creación de un Sistema Nacional de Recursos Fitogenéticos y de los mecanismos para su implementación, a expedirse en un plazo de seis meses; IV) proponer base legislativa en el país en relación al acceso a los recursos fitogenéticos nacionales, a expedirse en un plazo de un año; V) la necesidad de que en las distintas instancias y foros nacionales e internacionales el país cuente con posiciones comunes en las temáticas relacionadas con recursos fitogenéticos, facilitando el intercambio de informes y opiniones entre los distintos actores.

Dicho Comité está integrado por el MGAP, quien lo preside y convoca, el MVOTMA, que actúa como vicepresidente, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Instituto de Investigaciones Agrícolas (INIA) y la Universidad de la República

#### **2. ¿Existen leyes, reglamentos, procedimientos o políticas en su país destinados que se apliquen a los recursos fitogenéticos?**

SI,

Con fecha del 3 de setiembre de 1993, por Ley N° 16.408 en su artículo único, se aprueba el Convenio sobre Diversidad Biológica, suscrito el 9 de junio 1992, en ocasión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, que se celebró en Río de Janeiro, República Federativa del Brasil.

Con fecha de publicación 25/11/1993, se aprueba el Decreto N° 487/993, en su artículo 1 se designa al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA), como autoridad competente y punto de contacto para la instrumentación y aplicación de la referida Convención.

Ley General de Protección al Ambiente (Nº17283) del 28 de noviembre del 2000, en su art.22 (Diversidad biológica) establece que es de interés general la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica, como parte fundamental de la política nacional ambiental y a los efectos de la instrumentación y aplicación del Convenio sobre Diversidad Biológica.

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente establecerá medidas de identificación, seguimiento y conservación de la biodiversidad; así como asegurará la sostenibilidad de la utilización que de sus componentes se realice; y coordinará con facultades suficientes los cometidos y funciones de otras entidades públicas y privadas en materia de conservación y uso de las especies y su hábitat.

El art. 24º de la ley Nº 15.939, de 28 de diciembre de 1987 estableció la prohibición de la corta y cualquier operación que atente contra la supervivencia del monte indígena, con excepción de cuando el producto de la explotación se destine al uso doméstico y alambrado del establecimiento o cuando medie autorización de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Con fecha 19 de julio de 2016 se publica la Estrategia Nacional para la Conservación y Utilización sostenible de la Diversidad Biológica 2016-2020. La Estrategia Nacional de Biodiversidad (ENB) establece la política nacional para la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica, es el instrumento base para la gestión de los ecosistemas, especies y recursos genéticos, así como de los bienes y servicios que de ellos se derivan.

Responde a una necesidad específica del país en un contexto de expansión e intensificación del uso de los recursos naturales. Su punto de partida es la “Propuesta de Estrategia Nacional de Biodiversidad” elaborada en el año 1999, disparadora de una serie de acciones vinculadas a la conservación y uso de la biodiversidad; y de la financiación de proyectos para abordar el tema a nivel nacional y regional.

La Estrategia Nacional de Biodiversidad 2016-2020 responde al cumplimiento de los compromisos asumidos por Uruguay, como Estado Parte de la Convención de Diversidad Biológica de las Naciones Unidas (CDB); y contribuye con los objetivos del Convenio sobre Diversidad Biológica a nivel global. Comprende 41 Metas Nacionales para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica, y 8 Ejes de Acción. <http://mvotma.gub.uy/portal/ambiente-territorio-y-agua/item/10008122-estrategia-nacional-de-biodiversidad-2016-2020.html>

El MVOTMA entre sus metas se encuentra la implementación del Protocolo de Nagoya a nivel nacional

Todo lo referente a las obtenciones vegetales o nuevos cultivares es competencia del Instituto Nacional de Semillas (INASE), persona jurídica de derecho público no estatal, que se vincula y coordina con el Poder Ejecutivo a través del MGAP (Arts. 2, 3, 14 y concordantes de la Ley 16.811). Uruguay ha adoptado la Convención de UPOV, versión 1978, que protege el Derecho de los Obtentores.

Con fecha 1º de julio de 2014, por Ley Nacional Nº 19227, en su artículo único se aprueba el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica, suscrito por nuestro país, el 19 de julio de 2011. Designándose como Punto Focal la Dirección de Medio Ambiente del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Con fecha 11 de octubre de 2006, por Ley Nacional Nº 18.035, en su artículo único aprueba la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, hecha el 17 de octubre de 2003 en ocasión de la 32a. Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, celebrada en la ciudad de París, del 29 de septiembre al 17 de octubre de 2003.

Con fecha 5 de diciembre de 2006, por Ley Nacional Nº 18068, en su artículo único aprueba la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales y su Anexo adoptada el 20 de octubre de 2005 en ocasión de la 33a reunión de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, celebrada en la ciudad de París del 3 al 21 de octubre de 2005.

En resolución ministerial 1844/2017 del MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, se aprueba el régimen provisorio de acceso a recursos genéticos ubicados en el territorio de la República, el cual se regirá por los principios establecidos en el Protocolo de Nagoya.

Con fecha 21 de setiembre de 1994, se promulgó la Ley nacional Nº 16580, Protección de las Obtenciones Vegetales.

Con fecha 28 de febrero de 1997, en ley nacional Nº 16811, se crea el Instituto Nacional de Semillas, modificando su funcionamiento y régimen, con fecha del 24 de marzo de 2009, por ley nacional Nº 18467.

Toda esta información está contenida en:

<https://parlamento.gub.uy>

A continuación se presenta una serie de decretos reglamentarios concernientes al uso de recursos fitogenéticos:

<b>Nº</b>	<b>Fecha de publicación</b>	<b>Concepto</b>
158	2014	Inscripción de variedades criollas en el registro nacional de cultivares
219	28-07-2010	Modificación Reglamentación de la Ley de Semillas
453	15-10-2009	Definición pequeño agricultor a los efectos de la Ley de Semillas. Modificación.
385	26-08-2009	Definición pequeño agricultor a los efectos de la Ley de Semillas
353	28-07-2008	Bioseguridad. Vegetales Genéticamente Modificados
438	22-12-2004	Reglamentación Ley de Semillas

<http://www.inase.uy/files/docs>

Por Ley 17234 declárase de interés general la creación y gestión de un Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, como instrumento de aplicación de las políticas y planes nacionales de protección ambiental.

<http://www.mvotma.gub.uy/portal/snap>

Se encuentra en fase de aprobación Ley de la promoción de la producción con base agroecológica

**3. ¿Existen leyes, reglamentos, procedimientos o políticas en vigor en su país que se deben modificar o armonizar para garantizar la conformidad de estos con las obligaciones establecidas en el tratado?**

Si

Se debe realizar normativa en cuanto al acceso, y estableciendo los mecanismos necesarios para solicitar un recurso nacional que compatibilice con el TIRFAA y el protocolo de Nagoya y otras convenciones ratificadas por el país.

**ARTÍCULO 5: CONSERVACIÓN PROSPECCIÓN, RECOLECCIÓN, CARACTERIZACIÓN, EVALUACIÓN, DOCUMENTACIÓN DE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA**

**4. ¿Se ha promovido en su país un enfoque integrado de la prospección, conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (RFAA)?**

No.

Si se han realizado algunos proyectos institucionales con el objetivo de realizar prospección y utilización sostenible básicamente, pero los mismos han sido a iniciativa de grupos de investigadores. También se han apoyado desde el MGAP proyectos de organizaciones de productores en conservación y utilización sostenible. Pero no ha existido un enfoque integral o un ámbito interinstitucional que promueva líneas o programas nacionales de prospección, conservación y utilización sostenible.

**5. ¿Se han realizado estudios e inventarios de los RFAA en su país?**

Si

A partir de 2014 se comenzó la primer cartografía nacional de pastizales en Uruguay, que significa la caracterización entre otras cosas de la diversidad de la flora de este ecosistema que es el dominante a nivel de país, para ello se realizaron 363 censos fitosociológicos y su agrupación funcional a escala de comunidad vegetal. El convenio entre MGAP y la UDELAR quien llevó a cabo el trabajo finalizó en el año 2017, y la información se encuentra disponible en:

<http://www.mgap.gub.uy/area-tematica/campo-natural>

En los últimos 5 años, tanto INIA como Facultad de Agronomía de la UDELAR, junto con organizaciones de productores y ONG's han realizado estudios sobre prospección, utilización, mejoramiento genético y su uso alimenticio y farmacéutico de variedades criollas hortícolas, frutícolas y algunas especies nativas promisorias.

**6. ¿Se ha detectado alguna amenaza para los RFAA en su país?**

Sí

El ecosistema de palmares, aunque algunas zonas se encuentran protegidas, las que no se encuentra dentro de esta, la regeneración de nuevas plantas viene siendo escaso (*Butia odorata* y *Butia yatay*)

Algunas comunidades del pastizal natural, circunscriptas a la zona más agrícola o forestal, en este sentido se están avanzando en una normativa y detección de zonas para su protección. Variedades criollas o tradicionales que se utilizaban antiguamente, aunque existe un movimiento generado básicamente por productores que las conservan con apoyo de INIA y Facultad de Agronomía.

Por su lado el MVOTMA ha desarrollado una lista de especies prioritarias para la conservación, que si bien figuran especies no amenazadas, es un punto de partida para siguientes investigaciones.

<https://www.mvotma.gub.uy/ambiente/conservacion-de-ecosistemas-y-biodiversidad/fauna/especies-prioritarias>.

*el origen (causas) de dichas amenazas;*

Sustitución campo natural por agricultura, forestación y minería.

Sobrepastoreo del campo natural.

Sustitución de variedades criollas por cultivares modernos.

Reducción del número de productores y falta de relevo generacional.

Invasión de especies exóticas invasoras

*Las medidas adoptadas para minimizar o eliminar estas amenazas;*

Apoyo a productores familiares en inversiones y asistencia técnica para mejorar el manejo de campo natural, este recurso es el original de nuestro país y es la base de una las cadenas económicas más importantes de nuestro país. Cubriendo actualmente el 61 % del territorio y donde desarrollan su actividad más de 35 mil familias rurales.

Generar una plataforma de predio de referencia de utilización sostenible de campo natural.

Una propuesta de opciones de manejo de campo natural

Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Apoyo a organizaciones para la conservación y utilización sostenible de variedades criollas.

*Las dificultades encontradas a la hora de aplicar dichas medidas:*

Falta de recursos humanos

Mejorar la articulación institucional

Escaso presupuesto destinado estos fines

Relativamente bajo conocimiento

Poca difusión sobre la problemática a nivel social y político

**7. ¿Se ha promovido en su país la recolección de RFAA y la información pertinente relativa sobre los recursos fitogenéticos que están amenazados o son de uso potencial?**

Sí X

No

*Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de las medidas adoptadas:*

INIA ha financiado un proyecto de colecta de especies nativas correspondientes al campo natural. Algunas de las publicaciones asociadas estos proyectos incluyen:

CONDON, F.; JAURENA, M.; REYNO, R. Colecta y Caracterización de *Hordeum stenostachys* Godr. Una nativa perenne invernada de potencial uso forrajero. [Resumen]. En: CONGRESO ASOCIACIÓN URUGUAYA DE PRODUCCIÓN ANIMAL (6º, Marzo, 2018, Tacuarembó, Uruguay). Tacuarembó: AUPA, 2018. p.73.

Biblioteca(s): INIA La Estanzuela.

<http://www.ainfo.inia.uy/digital/bitstream/item/9020/1/AUPA-2018-Condon-et-al-p.73f.pdf>

ROSS, S. Enfoques y avances en propagación de especies leñosas nativas desarrollados en FAGRO-UDELAR. In: Jornada Técnica, 27 de abril, INIA Tacuarembó. Domesticación y diversificación de especies forestales de alto valor: avances y perspectivas. Bennadji, Z., Coord. Tacuarembó (Uruguay): INIA, 2017. p. 10 (INIA Serie Actividades de Difusión; 774)

<http://www.ainfo.inia.uy/digital/bitstream/item/9157/1/SAD-774p10.pdf>

REAL, D.; REYNO, R.; DO CANTO, J. Mejoramiento genético de leguminosas forrajeras para mejoramientos extensivos en la Región basáltica. In: BERRETTA, E.; MONTOSI, F.; BRITO, G. (Ed.). Alternativas tecnológicas para los sistemas ganaderos del basalto. Montevideo, UY: INIA, 2014. 1-10 (Serie Técnica; 217)

<http://www.ainfo.inia.uy/digital/bitstream/item/7427/1/St-p.1-10.pdf>

FRANCO, R.; CONDON, F.; JAURENA, M.; TISCORNIA, G.; REYNO, R.; BEYHAUT, E. Colecta de especies forrajeras nativas: un proyecto INIA para el futuro. Revista INIA Uruguay, 2014, n. 38, p. 29-32 (Revista INIA; 38)

<http://www.ainfo.inia.uy/digital/bitstream/item/3520/1/Revista-INIA-38-p29pdf.pdf> colectas –

En relación al bosque nativo y sus recursos fitogenéticos, el centro de germoplasma y vivero nacional “Dr. Alejandro Gallinal”, perteneciente al MGAP, Dirección General Forestal, está realizando un plan de prospección, caracterización y cosecha especies prioritarias para la conservación y restauración ecosistémica así como otras especies de uso ornamental y maderero.

<http://www.mgap.gub.uy/unidad-organizativa/direccion-general-forestal/vivero-nacional/centro-de-germoplasma-y-vivero-nacional>

La facultad de Agronomía junto con el INIA, han desarrollado un plan de selección y mejoramiento genético de especies frutales nativos. Y cuentan con ensayos a campo en la estación experimental de facultad de agronomía de Salto y en INIA Las Brujas. Dicho plan ya se ha registrado en INASE las primeras variedades comerciales.

**8. ¿Se han promovido o apoyado en su país los esfuerzos de los agricultores y las comunidades locales encaminados a la ordenación y conservación de los RFAA en las explotaciones?**

Sí X

No

*Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de las medidas adoptadas:*

Se ha apoyado por diversas vías a las organizaciones de productores agrupados en la Red de semillas criollas y en la red de Agroecología.

También se ha apoyado a productores ganaderos en la multiplicación y utilización de variedades forrajeras nativas como es el caso de *Bromus auleticus*.

Uruguay participa en el proyecto LANIIT, financiado por la tercera convocatoria del fondo de distribución de beneficios, así como la presentación del proyecto “Articulación nacional para la gobernanza y gestión colectiva de la diversidad genética y sus conocimientos asociados en la Agricultura Familiar y Campesina del Uruguay.” Proyecto a ser llevado a cabo por organizaciones y comunidades de agricultores locales.

**9. ¿Se ha promovido en su país la conservación in situ de plantas silvestres afines a las cultivadas y de plantas silvestres para la producción de alimentos?**

Sí X  
No

*Si la respuesta es afirmativa, indique si se han tomado medidas para:  
Promover la conservación in situ en zonas protegidas;  
Apoyar los esfuerzos de las comunidades indígenas y locales.  
Si se han adoptado estas medidas, proporcione detalles de las mismas:*

Desde el MGAP se ha promovido el uso sostenible del campo natural, apoyando a productores familiares, para mejorar el manejo y evitar entre otras cosas, la pérdida de biodiversidad de este bioma, donde se encuentra inmerso el país

<http://www.mgap.gub.uy/unidad-organizativa/direccion-general-de-desarrollo-rural>

También se ha promovido la conservación *in situ* de variedades criollas con productores, facilitar el intercambio y proyectos de caracterización, mejoramiento genético, utilización sostenible como es el caso de *Solanum*, con el apoyo del Tratado.

**10. ¿Existen colecciones ex situ de RFAA en su país?**

Sí - SI  
No

*Si la respuesta es afirmativa, proporcione información sobre la titularidad y el contenido de dichas colecciones:*

**Tabla 9: Número de accesiones vegetales a largo plazo, según Banco de Germoplasma e institución gestora 2017**

Descripción	Número accesiones	Lugar
Colección Banco Base	16783	INIA La Estanzuela <sup>1</sup>
Colección Banco Activo Hortícola	290	INIA Las Brujas <sup>2</sup>
Colección Banco Activo Frutícola	1448	INIA Las Brujas <sup>3</sup>
Colección Banco Activo Citrícolas	405	INIA Las Brujas, INIA Salto Grande <sup>4</sup>
Colección <i>In-vitro</i>	863	INIA Las Brujas <sup>5</sup>
Colecciones activa in-vivo y semillas de especies forestales		
- Pinus y Eucalyptus	2262	INIA Tacuarembó <sup>6</sup>

-Otros géneros	1230	INIA Tacuarembó <sup>7</sup>
Colección Banco Germoplasma (variedades criollas, Hordeum, especies silvestres)	3.469	FAGRO
Colección Mediano Plazo de especies arbóreas	235	Banco de Germoplasma y Vivero Dr. Gallinal - MGAP
<b>TOTAL Accesiones</b>	<b>26852</b>	
*Estimación según listado del informe citado, ya que no detalla explícitamente el número de accesiones.		

Fuente: Elaboración del autor en base a: "Informe Nacional sobre el estado de los recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación", (Berreta et al., 2007) y Actualización del Banco Base de INIA Estánquela Ing. Agr (PhD) Federico Condón, 2017<sup>1</sup>; Alicia Castillo<sup>2</sup> del Banco in-vitro de INIA Las Brujas, Gustavo Rodríguez<sup>3</sup> del programa de Horticultura, Fernando Rivas<sup>4</sup> del Banco Activo de Citrus y Danilo Cabrera<sup>5</sup> del Programa de Fruticultura. <sup>6</sup>Gustavo Balmelli, <sup>7</sup>Zhora Bemhaja, Programa Forestal, <sup>8</sup>Joaquín Garrido, 2018, Dirección Forestal

**11. ¿Se ha promovido el establecimiento de un sistema eficiente y sostenible de conservación ex situ de RFAA en su país?**

Sí X  
No

*Si la respuesta es afirmativa, indique las medidas adoptadas para promover la conservación ex situ, en especial las medidas encaminadas a fomentar el perfeccionamiento y la transferencia de tecnologías destinadas a este fin:*

El banco de germoplasma de INIA, ha sido y se cree conveniente mejorarlo, como la conservación *ex situ* nacional de RFAA para Uruguay. Lo que se debe mejorar es la generación de un sistema o protocolo de intercambio entre la conservación *ex situ e in situ*. Eso va a permitir una mayor sostenibilidad del sistema y una conservación y utilización más eficiente de los RFFAA.

Uruguay, Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria de Uruguay, Germoplasma desarrollado por el Proyecto del Financiado por el Fondo de Distribución de Beneficios del Tratado "Broadening or potato genetic basis through introgression of local wild species, *Solanum commersonii*". Dicho material se hará disponible a través del Centro Internacional de la Papa. La notificación al secretario y la lista de las muestras (in-vitro) se adjuntan. Updated number of accessions: 13; Date of notification: 02/08/2013

También hay disponibles a través del USDA, del CIMMYT y de INIA la colección LAMP (Latino American Maize Project) constituida por 852 accesiones de razas locales de maíz.

Se está trabajando en la implementación de la plataforma GRIN-Global, que permitirá incorporar al Sistema Multilateral accesiones de Trigo, Maíz y Avena, entre otros, que

---

<sup>1</sup>El Ing. Condón, integrante del Banco de Germoplasma de INIA La Estánquela, actualiza el número de accesiones del Banco Base de INIA Estánquela y estima un crecimiento entre 2007 – 2017, de entre un 5 y 10% para el resto de los bancos. Para este indicador se tomó un crecimiento de las colecciones de un 5% como hipótesis de mínima, exceptuando las del Banco del MGAP que actualizó directamente los datos el Ing. Joaquín Garrido.

hoy se encuentran conservados ex situ pero en una situación de disponibilidad parcial y difícil acceso a la información (su documentación no está on-line todavía).

**12. ¿Se ha realizado un seguimiento del mantenimiento de la viabilidad, el grado de variación y la integridad genética de las colecciones ex situ de RFAA en su país?**

Sí X

No

*Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de las conclusiones principales de estas actividades de seguimiento:*

Cada institución lleva el seguimiento en forma independiente. En el caso del banco de germoplasma nacional de INIA, se lleva un monitoreo de germinación del banco base con una periodicidad de 5 a 10 años, encontrándose una pérdida lenta de germinación.

En lo referente a la integridad no hay estudios sistemáticos.

El Banco de la Dirección General Forestal bianualmente realiza ensayo de germinación a toda su colección.

**13. ¿Su país ha cooperado con otras Partes Contratantes, a través de canales bilaterales o regionales, en la conservación, prospección, recolección, caracterización, evaluación o documentación de los RFAA?**

Sí X

No

*Si la respuesta es afirmativa, indique las demás Partes Contratantes con las que se haya cooperado (cuando dicha cooperación se sume a la que se lleve a cabo a través del Órgano Rector u otros mecanismos del Tratado) y, si es posible, proporcione detalles de los proyectos pertinentes:*

Uruguay participa en la Plataforma regional del fenotipado de Trigo del CIMMYT

**Artículo 6: Utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura**

**14. ¿Existen medidas y disposiciones legales en vigor en su país que promuevan la utilización sostenible de los RFAA?**

2 A los efectos de este informe, las medidas normativas podrán incluir reglamentos.

Sí X

No

Lo que existe es en base a promoción de medidas de manejo prediales que promueven la utilización sostenible, pero no existe ninguna medida legal.

*Si la respuesta es afirmativa, indique si dichas medidas y disposiciones normativas incluyen: la prosecución de políticas agrícolas equitativas que promuevan el establecimiento y mantenimiento de diversos sistemas de cultivo que favorezcan la utilización sostenible de la diversidad agrobiológica y de otros recursos naturales el fortalecimiento de la investigación que promueva y conserve la diversidad biológica, aumentando en la mayor medida posible la variación intraespecífica e interespecífica en beneficio de los agricultores; el fomento de las iniciativas en materia de fitomejoramiento que, con la participación de los agricultores,*

*fortalecen la capacidad para obtener variedades específicamente adaptadas a las condiciones sociales, económicas y ecológicas, en particular en las zonas marginales; la ampliación de la base genética de los cultivos y el incremento de la gama de diversidad genética a disposición de los agricultores; el fomento de un mayor uso de cultivos, variedades y especies infrautilizados, locales y adaptados a las condiciones locales; el apoyo a una utilización más amplia de la diversidad de las variedades y especies en la ordenación, conservación y utilización sostenible de los cultivos en las explotaciones y la creación de vínculos estrechos entre el fitomejoramiento y el desarrollo agrícola; el examen y la modificación de las estrategias de mejoramiento y las reglamentaciones en materia de aprobación de variedades y distribución de semillas.*

*Si este tipo de disposiciones y medidas normativas se encuentran en vigor, proporcione detalles de las medidas adoptadas y de las dificultades encontradas a la hora de aplicarlas:*

**15. ¿Se han integrado la conservación, la prospección, la recolección, la caracterización, la evaluación, la documentación y la utilización sostenible de los RFAA en los programas y políticas de desarrollo agrícola y rural de su país?**

Sí X

No

Como se mencionara más arriba a través de la Dirección de Desarrollo Rural se promueve la utilización sostenible en predios familiares en los diversos rubros, con líneas estratégicas definidas por otras direcciones del MGAP, como ser la Dirección General de Recursos Naturales y la Dirección General de la Granja.

En cuanto a prospección, recolección, caracterización y evaluación y su documentación, está a cargo de la Facultad de Agronomía y de INIA y en ellos los cultivos principales son los siguientes:

- Trigo
- Cebada,
- Arroz
- Soja
- Raigrás
- Festuca
- Lotus spp
- Alfalfa
- Avena

**16. ¿Su país ha cooperado con otras Partes Contratantes, a través de canales bilaterales o regionales, en la conservación y la utilización sostenible de los RFAA?**

Sí

No X

*Si la respuesta es afirmativa, indique si el objetivo de dicha cooperación es:*

*Fortalecer la capacidad de los países en desarrollo y los países con economía en transición con respecto a la conservación y la utilización sostenible de los RFAA;  
fomentar actividades internacionales encaminadas a promover la conservación, la evaluación, la documentación, la potenciación genética, el fitomejoramiento y la multiplicación de semillas;  
y la distribución, concesión de acceso e intercambio de RFAA y la información y tecnología*

*apropiadas, de conformidad con el Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios establecido en el Tratado.*

*Si además de la cooperación a través del Órgano Rector o de otros mecanismos del Tratado, su país ha cooperado con otras Partes Contratantes, indique cuáles son esas Partes Contratantes y, si es posible, proporcione detalles de los proyectos pertinentes:*

#### **Artículo 8: Asistencia técnica**

**17. ¿Su país ha promovido la prestación de asistencia técnica a países en desarrollo o países con economía en transición, con el objetivo de facilitar la aplicación del Tratado?**

Sí

No X

*Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de las medidas adoptadas*

**18. ¿Su país ha recibido asistencia técnica con el objetivo de facilitar la aplicación del Tratado?**

Sí X

No

*Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de la asistencia técnica recibida:*

- GCDT, gobierno de Noruega, CIMMYT: implementación del sistema de documentación GRIN-Global
- Seminario regional del TIRFAA en marzo de 2017 en Montevideo, Uruguay.
- Taller GRULAC en Lima, Perú en Setiembre de 2018.

#### **Artículo 9: Derechos del agricultor**

**19. Con arreglo a la legislación nacional pertinente, ¿se han tomado medidas para proteger y promover los derechos de los agricultores en su país?**

Sí

No X

*Si la respuesta es afirmativa, indique si estas medidas estaban relacionadas con:*

*El reconocimiento de la enorme contribución que las comunidades locales e indígenas y los agricultores de todas las regiones del mundo han hecho y seguirán haciendo en favor de la conservación y el desarrollo de los recursos fitogenéticos;*

*La protección de los conocimientos tradicionales de interés para los RFAA;*

*El derecho a participar equitativamente en la distribución de los beneficios que se deriven de la utilización de los RFAA;*

*El derecho a participar en la adopción de decisiones, a nivel nacional, sobre los asuntos relativos a la conservación y la utilización sostenible de los RFAA;*

*Cualquier derecho que los agricultores tengan a guardar, utilizar, intercambiar y vender semillas/material de propagación almacenados en explotaciones agrícolas.*

*Si se tomó este tipo de medidas, proporcione detalles de las mismas y de las dificultades encontradas a la hora de aplicarlas:*

#### **Artículo 11: Cobertura del sistema multilateral**

**20. ¿Su país ha incluido en el Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios todos los RFAA enumerados en el Anexo I del Tratado que están bajo la administración y el control de su Gobierno y son del dominio público?**

Todos  
Algunos X  
Ninguno

*Si la respuesta es “todos”, proporcione detalles de las dificultades encontradas a la hora de incluir los RFAA del Anexo I en el sistema multilateral:*

*Si la respuesta es “algunos”, proporcione detalles de:*

- la medida en que se han incluido los RFAA del Anexo I en el sistema multilateral;*
- los cultivos que se han incluido en el sistema multilateral;*
- las dificultades encontradas a la hora de incluir los RFAA del Anexo I en el sistema multilateral.*

*Si la respuesta es “ninguno”, proporcione detalles de las dificultades encontradas a la hora de incluir los RFAA del Anexo I en el sistema multilateral:*

**21. ¿Su país ha tomado medidas para alentar a las personas físicas y jurídicas dentro de su jurisdicción que poseen RFAA enumerados en el Anexo I a que incluyan dichos recursos en el sistema multilateral?**

Sí  
No X

*Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de:*

- las personas físicas o jurídicas dentro de su jurisdicción que han incluido los RFAA del Anexo I en el sistema multilateral;*
- los cultivos que tales personas han incluido en el sistema multilateral;*
- las dificultades que estas personas han encontrado a la hora de incluir los RFAA del Anexo I en el sistema multilateral.*

*Si la respuesta es negativa, proporcione detalles, especialmente de las dificultades encontradas a la hora de alentar a tales personas a incluir los RFAA del Anexo I en el sistema multilateral:*

**Artículo 12: Facilitación del acceso a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura dentro del sistema multilateral**

**22. ¿Su país ha tomado medidas para facilitar el acceso a los RFAA del Anexo I, conforme a las condiciones establecidas en el artículo 12.4 del Tratado?**

Sí  
No X

*Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de estas medidas:*

*Si la respuesta es negativa, proporcione detalles de las dificultades encontradas a la hora de facilitar el acceso a los RFAA del Anexo I:*

En la medida que se implemente un sistema de información que haga disponible la información sobre la disponibilidad del germoplasma, también se podrá dar las condiciones para implementar el artículo 12.4 en lo relativo a facilitar el acceso a los recursos fitogenéticos.

Uruguay intercambia germoplasma con los centros del CGIAR bajos los términos del SMTA, y genera información relativa a la resistencia de enfermedades en Trigo en la Plataforma de Fenotipado de Trigo, en convenio con el CGIAR, Cimmyt e Icarda.

**23. ¿Se ha facilitado en su país el acceso a los RFAA del Anexo I con arreglo a un Acuerdo normalizado de transferencia de material (ANTM)?**

Sí X- no están contabilizados

No

*Si la respuesta es afirmativa, indique el número de ANTM que se han establecido:*

*Si la respuesta es negativa, proporcione detalles de las dificultades encontradas a la hora de facilitar el acceso a los RFAA del Anexo I con arreglo a un ANTM:*

**24. ¿Se ha utilizado un ANTM de forma voluntaria en su país para proporcionar acceso a los RFAA no enumerados en el Anexo I?**

Sí X – no están contabilizados

No

*Si la respuesta es afirmativa, indique el número de ANTM que se han establecido:*

**25. ¿El sistema jurídico de su país ofrece a las partes que suscriben los Acuerdos de transferencia de material la oportunidad de presentar recursos en el caso de controversias contractuales que se deriven de tales acuerdos?**

Sí

No

*Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de las leyes, los reglamentos o los procedimientos pertinentes:*

**26. ¿El sistema jurídico de su país garantiza la ejecución de las decisiones arbitrales relacionadas con las controversias que surjan en el marco del ANTM?**

Sí

No

*Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de las leyes, los reglamentos o los procedimientos pertinentes:*

**27. ¿Se han producido situaciones de urgencia debidas a catástrofes con respecto a las cuales su país ha facilitado el acceso a los RFAA del Anexo I para contribuir al restablecimiento de los sistemas agrícolas?**

Sí

No X

*Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de estas situaciones de emergencia debidas a catástrofes y de los RFAA del Anexo I a los que se facilitó el acceso:*

**Artículo 13: Distribución de beneficios en el sistema multilateral**

**28. ¿Su país ha puesto a disposición información sobre los RFAA del Anexo I?**

Sí

No X Se está trabajando para cumplir con este punto a la brevedad posible

*Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de la información que se puso a disposición con respecto a los RFAA del Anexo I (por ejemplo, catálogos e inventarios, información sobre tecnologías y resultados de investigaciones científicas y socioeconómicas, en particular la caracterización, evaluación y utilización):*

**29. ¿Su país ha proporcionado o facilitado el acceso a las tecnologías para la conservación, caracterización, evaluación y utilización de los RFAA del Anexo I?**

Sí

No X

*Si la respuesta es afirmativa, indique si su país:  
ha establecido grupos temáticos basados en cultivos sobre la utilización de los RFAA o ha participado en ellos;  
tiene conocimiento de la existencia de asociaciones en su territorio para la investigación y el desarrollo y de empresas mixtas comerciales relacionadas con el material recibido a través del sistema multilateral, el mejoramiento de los recursos humanos y el acceso efectivo a servicios de investigación.  
Si se ha facilitado el acceso a estas tecnologías, proporcione detalles del mismo:*

**30. ¿Su país ha adoptado medidas de fomento de la capacidad con respecto a los RFAA del Anexo I o se ha beneficiado de ellas?<sup>3</sup>**

3 Tenga en cuenta que esta pregunta es distinta de la pregunta 15, ya que solo concierne a los RFAA del Anexo I y es más específica.

Sí X

No

*Si la respuesta es afirmativa, indique si estas medidas estaban relacionadas con:  
el establecimiento o fortalecimiento de programas de enseñanza científica y técnica y capacitación en la conservación y la utilización sostenible de los RFAA;  
la creación y el fortalecimiento de servicios de conservación y utilización sostenible de los RFAA;  
la realización de investigaciones científicas y la creación de capacidad para dichas investigaciones.  
Si su país ha adoptado este tipo de medidas o se ha beneficiado de ellas, proporcione detalles:*

Programas de mejoramiento público de varias especies usadas en la alimentación y la agricultura  
Colaboración activa con los centros internacionales de investigación de CGIAR: CIMMYT, IRRI (FLAR), ICARDA, entre otros.

**Artículo 14: Plan de acción mundial**

**31. ¿Ha promovido su país la aplicación del Plan de acción mundial para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura?**

Sí X

No

*Si la respuesta es afirmativa, indique si la aplicación del plan se promovió a través de:  
medidas nacionales;  
cooperación internacional.  
Si se promovió la aplicación del plan, proporcione detalles:*

**Artículo 15: Colecciones *ex situ* de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura mantenidas por los centros internacionales de investigación agrícola del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional y otras instituciones internacionales**

**32. ¿Se ha facilitado en su país el acceso a los RFAA del Anexo I a los centros internacionales de investigación agrícola (CIIA) del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional o a otras instituciones internacionales que han firmado acuerdos con el Órgano Rector del Tratado?**

Sí X. CIMMIT, IRRI (FLAR), los ANTM no están contabilizados

No

Si la respuesta es afirmativa, indique:

- a qué CIIA u otras instituciones internacionales se facilitó el acceso;
- el número de ANTM que se estableció con cada CIIA u otra institución internacional:

Si la respuesta es negativa, proporcione detalles de las dificultades encontradas a la hora de facilitar el acceso a los RFAA del Anexo I a los CIIA y a otras instituciones internacionales que han firmado acuerdos con el Órgano Rector del Tratado:

**33. ¿Se ha proporcionado acceso en su país a los RFAA no enumerados en el Anexo I para los CIIA u otras instituciones internacionales que hayan firmado acuerdos con el Órgano Rector del Tratado?**

Sí

No

Si la respuesta es afirmativa, indique:

- a qué CIIA u otras instituciones internacionales se proporcionó acceso;
- el número de acuerdos de transferencia de material que se aprobó con cada CIIA u otra institución internacional:

Si la respuesta es negativa, proporcione detalles de las dificultades encontradas al proporcionar acceso a los RFAA no enumerados en el Anexo I para los CIIA y otras instituciones internacionales que han firmado acuerdos con el Órgano Rector del Tratado:

**Artículo 16: Redes internacionales de recursos fitogenéticos**

**34. ¿Ha llevado a cabo su país actividades para alentar a las instituciones gubernamentales, privadas, no gubernamentales, de investigación, de mejoramiento y de otra índole a participar en las redes de recursos fitogenéticos internacionales?**

Sí X, aunque esta participación se encuentra algo disminuida en el momento a nivel regional, sobre todo porque la REGENSUR no se encuentra operativa

No

Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de dichas actividades:

**Artículo 18: Recursos financieros**

**35. ¿Ha proporcionado su país recursos financieros para la aplicación del Tratado o los ha recibido mediante canales bilaterales regionales o multilaterales?**

Sí

No X

Si la respuesta es afirmativa, sírvase proporcionar detalles de estas actividades nacionales y del importe de los recursos financieros de que se trate:

**36. ¿Ha proporcionado su país recursos financieros para llevar a cabo actividades nacionales destinadas a la conservación y la utilización sostenible de los RFAA?**

Sí X

No

Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de estas actividades nacionales y del importe de los recursos financieros de que se trate: **Resolución 9/2013 Rev.1 28**

MGAP  
UdelaR  
INIA  
ANII

No se ha cuantificado el importe total.

## Sobre este modelo de presentación de informes

**37. ¿Ha encontrado alguna dificultad a la hora de completar este modelo de presentación de informes?**

Sí

No

Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de las dificultades encontradas:  
Si desea proponer sugerencias para la mejora de este modelo de presentación de informes, indíquelas a continuación:

### **Observaciones generales sobre la aplicación del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura**

**38. Puede utilizar este recuadro para compartir cualquier sugerencia que tenga sobre la experiencia de su país en relación con la aplicación del Tratado:**

**39. Puede utilizar este recuadro para compartir cualquier información adicional que pueda resultar útil a fin de proporcionar una perspectiva más amplia de las dificultades de aplicación del Tratado:**

**40. Puede utilizar este recuadro para compartir cualquier información adicional que pueda resultar útil a fin de proporcionar una perspectiva más amplia de las medidas que podrían ayudar a promover el cumplimiento:**